

Decreto N^o 112 de 1944

(agosto 1^o)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Pague por el Tesoro del Municipio el valor de la siguiente cuenta:

A Manuel Bernal Garcia, artista bumanqués, con el auxilio de cien pesos (\$100.00), para que dé en esta ciudad un recital de fians, suma que deberá ser girada con cargo al numeral 59 Gastos Imprevistos de Gobierno.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Eduardo